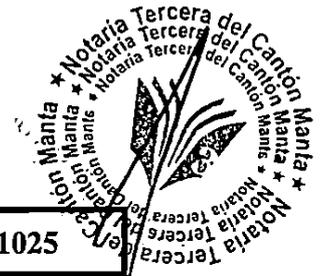


2015	13	08	03	P01025
------	----	----	----	--------



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA

QUE OTORGO EN LA COMPAÑÍA FRUCARPEZ S.A.

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.
CANTÍA: INDETERMINADA

20 NOV 2015 DI (3) COPIAS
(FG)

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA



30/06/2015

FRUCARPEZ S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes treinta (30) de junio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la compañía FRUCARPEZ S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, señora GLORIA DE FATIMA CORAL RON, conforme acredita con copia certificada de su nombramiento aceptado e inscrito que forma parte integrante de este instrumento público y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha doce de junio del dos mil quince; cuya certificación se agrega como habilitante al presente instrumento; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de

NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVEJO
esta es una copia de la presente escritura que antecede a la original que me fue exhibido.
20 NOV 2015
Edith MORAÑA
NOTARIA



esta es una copia de la presente escritura que antecede a la original que me fue exhibido. La compareciente **FRUCARPEZ S.A.** de una manera libre y voluntaria y legalmente **GLORIA DE FÁTIMA CORAL RON** de edad, de estado civil soltera, y habiéndose comprometido a contratar y obligarse,

domiciliada y residente en esta ciudad de Manta; a quien de cada uno doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación: "SEÑORA,

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente:

CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA, de acuerdo con este tenor: **CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTE.-**

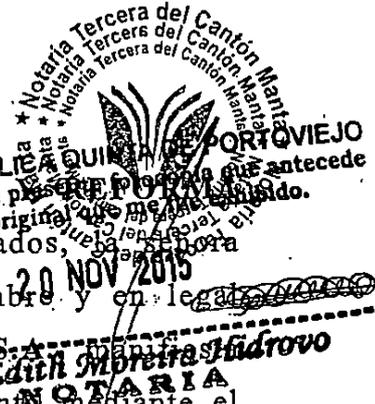
Comparece como única parte, la compañía **FRUCARPEZ S.A.**, representada por su Gerente General la señora: **GLORIA DE FÁTIMA CORAL RON**, personería que la acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-UNO.-**

La compañía **FRUCARPEZ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, el doce de marzo del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintitrés ^{23/04/2015} de abril del año dos mil catorce, con un capital constituido de ochocientos dólares. **DOS.-**

Los accionistas de la compañía en sesión celebrada el doce de junio del año ^{12/06/2015} dos mil quince, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, aprobaron los siguientes actos societarios: a) El cambio de domicilio de la compañía; y, b) La consiguiente reforma a los estatutos sociales de la Compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.-**

CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO ESTATUTARIA

GLORIA DE FÁTIMA CORAL RON, a nombre y en representación de la compañía FRUCARPEZ S.A.



que tiene a bien celebrar el presente instrumento mediante el cual realiza el cambio de domicilio de la compañía ubicada en la ciudad de Manta al Cantón Jaramijo de la Provincia de Manabí.

CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Por todo lo anterior, se procede a realizar el cambio de domicilio de la compañía **FRUCARPEZ S.A.**, en lo que respecta al Artículo Cuarto de la Cláusula Tercera del Estatuto quedando este de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO: La

Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Cantón Jaramijo de la Provincia de Manabí, pudiendo establecer sucursales y oficinas dentro y fuera del Ecuador, previa autorización de la Junta General.- **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, el representante legal de la Sociedad la señora **GLORIA DE FÁTIMA CORAL RON**, actuando libre y espontáneamente declara bajo juramento que el cambio de domicilio y reforma del estatuto social y demás actos de esta compañía que son objeto del presente contrato, son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta de Accionistas, que como documento habilitante se ha acompañado, para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted señor Notario se sirva agregar los demás pronunciamientos de estilo, que se aseguren la plena eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado, Fabricio Anchundia Ponce, matricula número trece guión dos mil trece del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**

MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Gloria Coral R

f) Sra. Gloria De Fátima Coral Ron



Gerente General y Representante Legal de la compañía FRUCARPEZ S.A. ✓
c.c.

Martha Inés Ganchozo Moncayo

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

20 NOV 2015

Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA



Manta, 23 de abril del 2014

Señora
GLORIA DE FATIMA CORAL RON
Ciudad.-

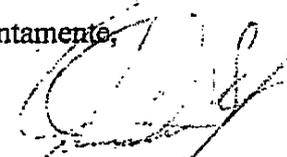
Estimada señora:

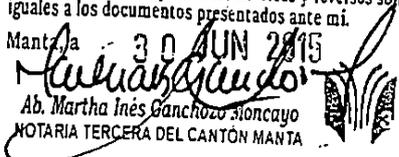
Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **FRUCARPEZ S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo decimosexto de su estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abogada María Del Carmen Montenegro Vargas, el 12 de marzo de 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 23 de abril de 2014.

Atentamente,


FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ CUESTA
Secretario Ad-hoc de la junta
C.I. 090491706-9

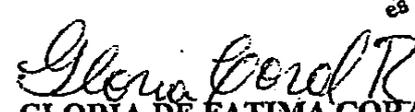
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPLAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, 30 JUN 2015

Ab. Martha Inés Ganchozo Mioncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **FRUCARPEZ S.A.**, para el cual he sido elegida en Manta, el 23 de abril del 2014.



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.
20 NOV 2015

Ab. Edith Moreira Mioncayo
NOTARIA


GLORIA DE FATIMA CORAL RON
GERENTE GENERAL
C.I. 090568677-1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391815271001
RAZON SOCIAL: FRUCARPEZ S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORAL RON GLORIA DE FATIMA
CONTADOR: RODRIGUEZ BARCIA SILVIA ANDREA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/05/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/2014
FEC. INSCRIPCION: 06/05/2014 **ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA FLSA



DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: LOS ALGARROBOS Calle: AV. 29 Número: S/N
 Intersección: CALLE 23 Y 24 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE DE LOS ALGARROBOS Telefono Trabajo:
 055003309 Celular: 0994461181 Email: gloriaceciliacoral@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDAD
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIJO
 BOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
 es idéntica al original que me fue exhibido.

20 NOV 2015

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA
 CERRADOS: 0

Gloria Coral R

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Servicio que los documentos de identidad
 y certificado de votación originales
 presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 10 de MAY 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 06/05/2014 16:52:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391815271001

RAZON SOCIAL: FRUCARPEZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/05/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: LOS ALGARROBOS Calle: AV. 29 Número: S/N Intersección: CALLE 23 Y 24 Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LOS ALGARROBOS Telefono Trabajo: 055003309 Celular: 0994461181 Email: gloriaceciliacoral@gmail.com

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedén en 4 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

30 JUN 2015
Martha Inés Ganchebo Morcayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

20 NOV 2015

Gloria Coral R

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

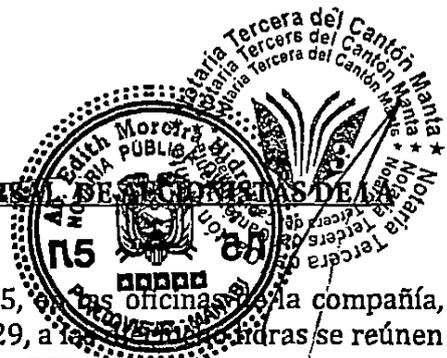
Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

Fecha: 06/05/2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE: Fecha y hora: 06/05/2014 16:52:41

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA FRUCARPEZ S.A.
 DOY FE de la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.



En la ciudad de Manta, a los 12 días del mes de mayo de 2015, en las oficinas de la compañía, ubicada en la ciudadela Los Algarrobos entre calles 23 y 24 y avenida 29, a las 15:00 horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía FRUCARPEZ S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL APORTADO	ACCIONES
JHOAN MICHELLE BAJAÑA CORAL	\$ 560,00	70 %
GLORIA DE FÁTIMA CORAL RON	\$ 160,00	20 %
FRANCISCO XAVIER FERNÁNDEZ CUESTA	\$ 80,00	10 %

Los Accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía FRUCARPEZ S.A., el mismo que asciende a la suma de \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

Como Presidenta de la Junta actúa la señora Gloria de Fátima Coral Ron y como Secretario Ad-hoc el Abogado Fabricio Anchundia Ponce, quien dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de Accionistas para tratar el único punto del orden del día.

PUNTO ÚNICO: CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN MANTA AL CANTÓN JARAMIJO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRUCARPEZ S.A.

La accionista señora **GLORIA DE FÁTIMA CORAL RON**, da a conocer a la Junta Universal de Accionistas que las nuevas instalaciones de la compañía se encuentran terminadas, por lo que solicita la aprobación de los Accionistas para realizar las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, para la incorporación de los Estatutos de la compañía el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRUCARPEZ S.A.**

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide cambiar el domicilio de la compañía del Cantón Manta al Cantón de Jaramijo, de la Provincia de Manabí, y reformar el Artículo Cuarto de la Cláusula Tercera del Estatuto, quedando este de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO:** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Cantón Jaramijo de la Provincia de Manabí, pudiendo establecer sucursales y oficinas dentro y fuera del Ecuador, previa autorización de la Junta General.

Se faculta a la Gerente General de la compañía para que suscriba todo cuanto documento fuere necesario para realizar el cambio de domicilio de la compañía y por lo consiguiente la reforma estatutaria.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta confiere un receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez redactada es leída a los comparecientes, quienes la aceptan y se ratifican en su contenido, para constancia de lo cual la suscriben.

Siendo las 19h00 del día 12 días del mes de junio de 2015, la Presidenta dispone la clausura de la sesión.

JHOAN MICHELLE BAJAÑA CORAL
ACCIONISTA

GLORIA DE FÁTIMA CORAL RON
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

FRANCISCO X. FERNÁNDEZ CUESTA
ACCIONISTA

AB. FABRICIO ANCHUNDIA PONCE
SECRETARIO AD-HOC



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

27 NOV 2015

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA** que otorga **LA COMPAÑÍA FRUCARPEZ S.A.**- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.



Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

20 NOV 2015



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

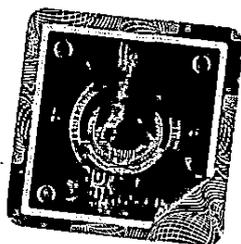
Ab. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

NOTARIA TITULAR XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de una sociedad anónima denominada **FRUCARPEZ S.A.**, otorgado el doce de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, Notaria Titular Cuadragésima Segunda del cantón Guayaquil, Abogada Maria del Carmen Montenegro Vargas, de la aprobación del cambio de domicilio de la sociedad denominada **FRUCARPEZ S.A.**, y de la reforma del estatuto otorgada mediante resolución número **SCV.IRP. DOS MIL QUINCE . CERO DOSCIENTOS DIECIOCHO**, suscrita por el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha cinco de agosto del año dos mil quince.- **Guayaquil, tres de septiembre del año dos mil quince.**


AB. MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA TITULAR CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

20 NOV 2015


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

Manta, 23 de abril del 2014



Señora
GLORIA DE FATIMA CORAL RON
Ciudad.-

Estimada señora:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **FRUCARPEZ S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo decimosexto de su estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Segunda de Guayaquil, Abogada María Del Carmen Montenegro Vargas, el 12 de marzo de 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 23 de abril de 2014.



Atentamente,

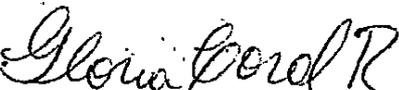

FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ CUESTA
Secretario Ad-hoc de la junta
C.I. 090491706-9

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

20 NOV 2015


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **FRUCARPEZ S.A.**, para el cual he sido elegida.- Manta, 23 de abril del 2014.


GLORIA DE FATIMA CORAL RON
GERENTE GENERAL
C.I. 090568672-1

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1931

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	290
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/04/2014
FECHA ACEPTACION:	23/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRUCARPEZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

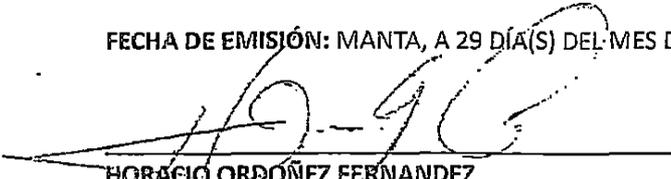
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0905686721	CORAL RON GLORIA DE FATIMÁ	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014.


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANCO



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
NOTA FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

20 NOV 2015

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

RAZÓN: Mediante Resolución número SCV.IRP.2015 0218, de fecha 05 de Agosto del 2015, dictada por el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Sociedad denominada FRUCARPEZ S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí al cantón Jaramijo, Provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al pronunciamiento favorable constante en el Memorando número SCV.IRP.UAS.DLC.2015.0197 del 31 de julio del 2015, emitido por la Responsable de la Unidad Jurídica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio y Reforma Estatutaria de la compañía FRUCARPEZ S.A., de fecha 30 de Junio de 2015.- Manta, a 07 de Octubre de 2015.

del Cantón Manta *
del Cantón Manta *
del Cantón Manta *
Notaría
Notaría

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

20 NOV 2015

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA



Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FRUCARPEZ S.A.**

Representada por la señora Gloria de Fátima Coral Ron, en su calidad de Gerente General y Representante legal. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta de fecha 30 de Junio del 2.015. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SCV.IRP.2015. 0218 De fecha 05 de Agosto del 2.015, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas 218-238 con él número Dieciocho (18) del Registro Mercantil Tomo Tres (03). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Diecisiete (117) y en los respectivos libros índices general literales Jaramijó, 09 de Noviembre del 2015

T. R. E. M.

Ab.F.C.

Ab. Tricia Eche Macías



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.

20 NOV 2015

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA



TRÁMITE NÚMERO: 8826

NÚMERO DE CERTIFICADO 1721



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- A QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRUCARPEZ S.A., INSCRITA EL 23 DE ABRIL DEL 2.014 EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO; EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ AL CANTÓN JARAMIJÓ, PROVINCIA DE MANABI; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA; MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, POR LA ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, EL 30 DE JUNIO DEL 2.015 Y APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SCV.IRP.2015.0218 EXPEDIDA POR EL ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, EL 05 DE AGOSTO DEL 2.015.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA.
- NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/2013 HASTA: 18/11/2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

REGISTRO MERCANTIL

MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.

20 NOV 2015

Edith Moreira Hidrovo
Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

